

unap

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

 Instructivo para la solicitud de
apoyo para la traducción de
artículos científicos

I. PRESENTACIÓN:

La Universidad Arturo Prat, en su calidad de institución estatal, pública y regional, orienta su quehacer a la generación, preservación y circulación del conocimiento como bien público, promoviendo la investigación, la innovación y la creación como funciones esenciales para su desarrollo y proyección nacional e internacional.

En este contexto, la internacionalización de la producción científica constituye un eje estratégico, en tanto permite ampliar la visibilidad del conocimiento generado, fortalecer la inserción en redes académicas globales y contribuir al avance disciplinar en circuitos de alto estándar.

Con el propósito de potenciar estos procesos, la Universidad establece el presente Instructivo para la Solicitud de Apoyo a la Traducción de Artículos Científicos, orientado a facilitar la publicación de resultados de investigación en revistas científicas de habla inglesa, especialmente aquellas indexadas en bases de datos de corriente principal como Web of Science (WoS) y Scopus.

El beneficio está dirigido a académicas, académicos, directivas, directivos superiores, personas en calidad de postdoctorado y estudiantes de postgrado de la institución, cuyos manuscritos, por su calidad, estructura y pertinencia, sean susceptibles de ser sometidos a revistas de los cuartiles Q1 y Q2. De manera excepcional, se considerarán revistas Q3 para artículos que aborden temáticas de género y cuya autoría corresponda a académicas, investigadoras postdoctorales y estudiantes de postgrado mujeres, en coherencia con los principios de equidad y fortalecimiento de la investigación con perspectiva de género.

Para efectos de este instructivo, en el caso de Web of Science, se considerarán exclusivamente revistas indexadas en las colecciones Science Citation Index Expanded (SCI-Expanded), Social Sciences Citation Index (SSCI) y Arts & Humanities Citation Index (A&HCI), excluyéndose aquellas pertenecientes a Emerging Sources Citation Index (ESCI), así como erratas u otros formatos no considerados como artículos científicos.

El servicio de traducción será provisto por profesionales especializados contratados por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, asegurando estándares adecuados para su publicación en revistas científicas internacionales.

En este sentido, el presente instructivo se inscribe en la Política de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad, constituyéndose en un instrumento orientado a fortalecer la productividad científica, la visibilidad internacional y la consolidación de una cultura de investigación de excelencia.

II. BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS:

Este beneficio está dirigido a académicas, académicos, directivas, directivos superiores, personas en calidad de postdoctorado y estudiantes de postgrado de la Universidad, cuyos manuscritos, por su calidad, estructura y pertinencia, sean susceptibles de ser sometidos a revistas indexadas en los cuartiles Q1 y Q2.

De manera excepcional, se considerarán revistas del cuartil Q3 para artículos que aborden temáticas de género y cuya autoría corresponda a académicas, investigadoras postdoctorales y estudiantes de postgrado mujeres de la institución, en coherencia con los principios de equidad y el fortalecimiento de la investigación con perspectiva de género.

III. DE LA SOLICITUD DEL BENEFICIO:

- a) **Formalidad:** La solicitud del incentivo deberá realizarla exclusivamente el autor o autora de la publicación, a través de la Plataforma de Gestión de la Investigación (PLAGIN) de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.
- b) **Documento:** El texto de la publicación debe ser el definitivo, encontrarse en formato Word y estructurado en el formato de la revista que será presentado a publicación.
- c) **Plazos:** La solicitud del beneficio debe realizarse con al menos 60 días corridos de antelación al cierre de la convocatoria del llamado a publicación de la revista a la cual será enviado.
- d) **Afiliación:** La publicación deberá precisar de manera explícita el nombre de la Universidad Arturo Prat como afiliación principal. No se aceptarán abreviaciones como UNAP o UAP, ejemplo:
- e) **Limitaciones:** El número de artículos aceptados para ser sometidos a traducción dependerá de los antecedentes remitidos y la disponibilidad presupuestaria.

IV. DEL PROCESO DE TRADUCCIÓN:

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación realizará una revisión general de los antecedentes remitidos. Una vez visados, el manuscrito será derivado a un/a profesional traductor/a para dar inicio al proceso de traducción.

Dicho proceso se desarrollará en coordinación permanente entre el/la investigador/a y el/la traductor/a, con el fin de asegurar la calidad, precisión y adecuación del contenido al estándar requerido por revistas científicas internacionales.

Anexos.

- Anexo 1. Antecedentes para la solicitud del servicio de traducción.
- Anexo 2. Texto de la publicación definitivo en formato Word y estructurado de acuerdo al formato de la revista que será presentado a publicación

ANEXO 1

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS

Área del Conocimiento - OCDE ¹	En el cual se adscribe la investigación.
Subárea del Conocimiento - OCDE	A la cual se adscribe la investigación.
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU)	A la cual tributa el artículo
¿Aborda temáticas de género?	Si, no. Desarrolle.
Perfil de Google Scholar	El perfil debe contener afiliación a la Universidad Arturo Prat y correo institucional @unap.cl.
Perfil de ORCID con afiliación a la Universidad Arturo Prat y correo institucional @unap.cl.	El perfil debe contener afiliación a la Universidad Arturo Prat y correo institucional @unap.cl.
Evidencia de últimas publicaciones	Informar los nombres y DOI de al menos 5 artículos científicos indexados en revistas WOS, Scopus, o el ISSN/ISBN de libros o capítulos de libro con comité editorial que hayan sido publicados.

Mediante la presente, yo, (nombre completo), (RUN: XX.XXX.XXX-X), (académica o académico) de la (indicar nombre de la unidad académica), declaro que los antecedentes proporcionados son fidedignos y reflejan fielmente el tipo de publicación y su indexación, al tiempo que, hago presente mi voluntad de cumplir en tiempo y forma con las solicitudes realizadas por parte del/la profesional traductor/a designado por la universidad para este proceso.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Firma
Nombre